H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 29 fracción I y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en cumplimiento del artículo 47 fracción III de la propia Ley, se:

C O N V O C A

A todos los C. Regidores y Síndico, que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, periodo administrativo 2012-2015, a SESIÓN ORDINARIA 18/2014 de Ayuntamiento que tendrá verificativo el día **lunes 03 de noviembre del año 2014, a las 16:00 horas en la Sala de Cabildo,** dentro de la Presidencia Municipal con domicilio en Francisco I. Madero No. 75, Col. Centro, Jamay, Jalisco.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
II. Aprobación del orden del día;
III. Aprobación para ejecución de la obra Construcción de línea de agua potable de 1,046.69 metros lineales, en la Col. El Trompo en la población de Jamay, Jalisco, , bajo el Fondo de Infraestructura con un monto de $1,061,931.96 (Un millón sesenta y un mil novecientos treinta y un pesos 96/100 m.n.);
IV. Aprobación para ejecución de la obra Construcción de red de drenaje en la calle Jesús Salcedo, Col. San Antonio en la población de Jamay, Jalisco, , bajo el Fondo de Infraestructura con un monto de $164,119.00 (Ciento sesenta y cuatro mil ciento diecinueve pesos 00/100 m.n.);
V. Aprobación para ejecución de la obra Construcción de red de drenaje en la calle Roma Poniente, en la Delegación de San Miguel de la Paz, , bajo el Fondo de Infraestructura con un monto de $206,389.88 (Doscientos seis mil trecientos ochenta y nueve pesos 88/100 m.n.);
VI. Aprobación para ejecución de la obra Construcción de red de drenaje en la calle Juan Escutia, de calle Revolución a Arroyo, Col. El Trompo en la población de Jamay, Jalisco, , bajo el Fondo de Infraestructura con un monto de $91,854.73 (Noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 m.n.);
VII. Aprobación para ejecución de la obra Construcción de red de drenaje de 8” de diámetro, en la calle Libertad, Col. Los Briseño en la población de Jamay, Jalisco, bajo el Fondo de Infraestructura con un monto de $180,240.49 (Ciento ochenta mil doscientos cuarenta pesos 49/100 m.n.);
VIII. Aprobación para ejecución de la obra Electrificación subterránea en la calle Ortiz, bajo el Fondo de Infraestructura con un monto de $479,792.24 (Cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 24/100 m.n.);
IX. Aprobación para ejecución de la obra Construcción de línea de agua potable en la Privada María Dolores Jiménez, bajo el Fondo de Infraestructura, con un monto de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.);
X. Aprobación para ejecución de la obra Reconstrucción de alcantarilla en cruce Juan Gil Preciado y Belisario Domínguez, bajo el Fondo de Infraestructura, con un monto de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.);

XI. Aprobación para ejecución de la obra Construcción de reja en cruce de las calles Prolongación Ramón Arizaga y Privada Juan Escutia, bajo el Fondo de Infraestructura, con un monto de $13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 m.n.);

XII. Aprobación para ejecución de la obra Construcción de puente en la Col. Arroyo, bajo el Fondo de Infraestructura con un monto de $93,067.94 (Noventa y tres mil sesenta y siete pesos 94/100 m.n.);

XIII. Informe de resultados de la Comisión para la aprobación del presupuesto para eventos culturales de noviembre y diciembre del 2014, por la cantidad de $50,250.00 (Cincuenta mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.);

XIV. Informe de resultados de la Comisión sobre la Aprobación de cambio de uso de suelo para la instalación de un parque solar foto voltaico de 23,75 MW de potencia y su línea de conexión asociada, del predio rustico ubicado en las coordenadas latitud 20.3045, longitud -102.6829, por la carretera Jamay-La Barca Km. 2.7, con una superficie de 80-00-00 Ha. CONCLUSIÓN: Se dictamina que de acuerdo a la revisión del estudio técnico entregado y al dictamen de trazos y destinos se aprueba el cambio de uso de suelo del uso actual agropecuario AG, a Instalaciones Especiales Regionales IE-R, específicamente y en este caso Instalaciones que generen energía eléctrica. Lo anterior, fundamentado en el Reglamento Estatal de Zonificación, artículos 40 fracción IV y con el estudio técnico entregado se cumple con lo requerido por el artículo 41. Cabe aclarar que como lo señala la fracción IV que son usos de carácter rotacional y de infraestructura y servicios urbanos; es decir, ahora es Agropecuario, se permite el uso de Instalaciones Especiales Regionales y puede regresar a Agropecuario. En la norma NOM-113-SEMARNAT-1998 para subestaciones eléctricas de potencia o de distribución se indica en el punto 4.1, en la ref. 4.1.1 que la ubicación puede ser en varios usos, entre ellos Agropecuario y en el punto 4.4 se indica que cuando las instalaciones rebasen su vida útil y no existan posibilidades de ser renovadas se desmantelara la infraestructura. Y en la norma NOM-114-SEMARNAT-1998 para líneas de trasmisión eléctrica se indica en el punto 4.1, EN LA REF. 4.1.1 que la ubicación puede ser EN VARIOS USOS, ENTRE ELLOS Agropecuario y en el punto 4.4, se indica que cuando las instalaciones rebasen su vida útil y no exista posibilidades de ser renovadas se desmantelara la infraestructura. Por lo que de acuerdo a estas normas se ratifica lo establecido en el artículo 40 fracción IV del reglamento estatal de zonificación para el estado de Jalisco los usos son de carácter rotacional. De acuerdo a lo anterior, se tendrá que someter a consulta pública de acuerdo al artículo 251 y el procedimiento que indica el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco;

XV. Aprobación para contratar obra pública a través de concurso por invitación y llevar a cabo ejecución de obra: Cambio de Luminarias a tipo LED, en el alumbrado público de todo el Municipio de Jamay (incluyendo Delegaciones), hasta por la cantidad de $14’700,000.00 (Catorce millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.), lo anterior, bajo el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco;

XVI. Aprobación para autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen Contrato de Suministro de Energía, con el Grupo MG de México Energía Sustentable S.A de C.V.;

XVII. Puntos Generales;

XVIII. Clausura de la Sesión.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que presta al presente, esperando contar con valiosa y puntual asistencia.

ATENTAMENTE

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán".

Jamay, Jalisco a 31 de octubre del 2014.

C. AGUSTIN VELASCO SAHAGUN

PRESIDENTE MUNCIPAL